

MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA

CONTRATACIÓN

Aprobado por la Junta de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria de fecha de fecha 21 de enero de 2009, el expediente para la contratación que más abajo se cita, cuya adjudicación se realizará por procedimiento abierto, se hace público un resumen del mismo a los efectos del artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Contrato administrativo especial para la prestación del servicio "Ayuda a domicilio en la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla".
 - b) Lugar de ejecución: Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla.
 - c) Plazo de ejecución: desde el 1 de abril de 2009 hasta el 30 de marzo de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe IVA excluido: 12,57 euros/hora laborable y 14,75 euros/hora festiva. Importe total: no excederá de 411.214,95 euros. IVA: 7 por ciento, que asciende a 28.785,05 euros.
 - b) Importe IVA incluido: 13,45 euros/hora laborable y 15,78 euros/hora festiva. Importe máximo de 440.000 euros.
5. Garantía provisional: 12.336,45 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla.
 - b) Domicilio: plaza de España, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28840 Mejorada del Campo.
 - d) Teléfono: 916 793 327.
 - e) Fax: 916 792 674.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: ocho días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: no se requiere.
 - b) Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: según lo establecido en la cláusula 15.2 del pliego de cláusulas administrativas.
8. Criterios de valoración de las ofertas:
 - a) Criterios económicos (hasta 55 puntos):
 - Proposición económica: máximo de 55 puntos. Se valorará multiplicando el porcentaje de baja de las ofertas valorables por el coeficiente 5.5; obteniéndose de aquel la puntuación por baja.
 - b) Criterios técnicos (hasta 45 puntos):
 - Memoria descriptiva y justificativa de las prestaciones propuestas: máximo de 35 puntos. Se valorará, entre otros, los trabajos a realizar, el diseño propuesto, la planificación y organización de las acciones en las que se concrete la prestación del servicio sobre los mínimos exi-

gidos recogidos en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, los medios humanos, logísticos y técnicos que se adscribirán al servicio; obteniendo la puntuación máxima la proposición que ofrezca la mejor memoria y puntuándose el resto por orden decreciente de importancia, pudiéndose dar el caso de ofertas cuya puntuación sea la misma:

- 1.º 35 puntos.
- 2.º 25 puntos.
- 3.º 20 puntos.
- 4.º 15 puntos.
- 5.º 10 puntos.
- 6.º y siguientes 5 puntos.

- Mejoras técnicas: máximo de 10 puntos. Se valorará las mejoras que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas y sin coste adicional para la Mancomunidad, contribuyan a la mejor prestación del servicio. Las mejoras propuestas por los licitadores serán valoradas en función de su cuantía económica, debidamente justificada; obteniendo la puntuación máxima la de mayor valor económico y puntuándose el resto por orden decreciente de importancia, pudiéndose dar el caso de ofertas cuya puntuación sea la misma:

- 1.º 10 puntos.
- 2.º 9 puntos.
- 3.º 8 puntos.
- 4.º 7 puntos.
- 5.º 6 puntos.
- 6.º y siguientes 5 puntos.

Las ofertas que no presenten mejoras sobre los mínimos exigidos se valorarán con 0 puntos.

9. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del octavo día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio; si coincidiera el plazo señalado en sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil.
 - b) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla.
 - 2.º Domicilio: plaza de España, número 1.
 - 3.º Localidad y código postal: 28840 Mejorada del Campo.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación del contrato.
 - e) Admisión de variantes: No procede.
 10. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Salón de Plenos.
 - b) Domicilio: plaza del Progreso, número 1.
 - c) Localidad: 28840 Mejorada del Campo.
 - d) Fecha: séptimo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones (si este fuera sábado, se trasladará al lunes siguiente).
 - e) Hora: a las doce.
 11. Gastos de anuncios: a cargo de la entidad adjudicataria, hasta un máximo de 1.500 euros.
 12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: perfil de contratante en www.mejoradadelcampo.org
- Mejorada del Campo, a 23 de enero de 2009.—El presidente, Sergio Yáñez Esteban.

(01/252/09)